MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 26-2016

Acta de la sesión ordinaria número veintiséis, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 5 de mayo de 2016, a las 5.00 p.m., en el Edificio **ROFAS**.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, Presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Fernando López Contreras, Representante de la Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gattgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 26-2016
Jueves 5 de mayo de 2016, 5:00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del Acta No. 25

3. Informe de Comisiones

4. Marco Nacional de Cualificaciones. Propuesta de acuerdo

5. Informe de correspondencia

6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 2 de mayo de 2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-26-2016

> ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 2 de mayo de 2016.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas Nº 25 -2016.

Se revisa y analiza el contenido del acta Nº 25-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-26-2016

> ***Aprobar el acta Nº 25-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 2 de mayo de 2016, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

A. Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Conocimiento y análisis sobre las observaciones realizadas por el Colegio Universitario de Cartago y el Colegio Universitario de Limón, al Decreto Ejecutivo N° 38-639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

Señor Ricardo Ramírez: La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta el dictamen para conocimiento y análisis sobre la observaciones realizadas por el Colegio Universitario de Cartago, el Colegio Universitario de Limón, al decreto ejecutivo 38639-MEP, denominado Reglamento a la ley que regula la instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

Se le da lectura al dictamen.

Una vez analizado, se acoge el dictamen N° 12-2016, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-26-2016

> ***Solicitar a la Secretaría General que conforme una comisión con los Asesores Legales y Asesores Técnicos de la Secretaría, para que se encarguen de elaborar una propuesta de reforma integral al Decreto Ejecutivo 38.639-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"; contemplando las observaciones realizadas por los Colegios Universitarios Públicos, la Asociación de Parauniversitarias y el criterio técnico y legal de los asesores de la Secretaría.***

2. Proyecto de Ley: Prevención, Erradicación, Sanción del racismo y de toda forma de discriminación", Expediente Legislativo N° 19.288.

Señor Ricardo Ramírez: Sobre este tema ya tanto la Comisión como el Consejo en algún momento se había referido. Voy a dar lectura al dictamen.

Una vez analizado el dictamen el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-26-2016

> ***Se le indica a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humano de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que este Consejo comparte la necesidad de fomentar la prevención, erradicación y sanción del racismo y de toda forma de discriminación acordes con las nuevas tendencias en el mundo sobre derechos humanos.***
>
> ***Así mismo, se le recuerda respetuosamente, que por competencia constitucionalmente asignada en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y por competencia legal, conforme a lo establecido en la Ley 1362 Ley de Creación del***

Consejo Superior de Educación, en su artículo 8, inciso c), le corresponde al Consejo aprobar los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

3. Análisis del texto sustituto del Proyecto de Ley; "Ley para el financiamiento de programas destinados a la promoción de una cultura de paz en los hogares y de respeto a la integridad física, sexual, mental, emocional, patrimonial y social de las personas menores de edad", expediente Legislativo N° 19.467.

Señor Ricardo Ramírez: En este caso igualmente lo analizamos y voy a dar lectura al expediente.

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-26-2016

El Consejo Superior de Educación considera loable el espíritu del proyecto de "Ley para el financiamiento de programas para la promoción de una cultura de paz en los hogares costarricenses", ya que busca prevenir y mitigar el flagelo de la agresión de que es objeto la niñez en algunos de los hogares costarricenses.

Del análisis minucioso del proyecto de ley se debe señalar, que no se encuentra contenido jurídico que comprometa las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación.

2. Comisión de Planes y Programas.

No se presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Marco Nacional de Cualificaciones. Propuesta de acuerdo

Señora Flor Cubero: El lunes de la semana anterior se les presento a los miembros del Consejo el Acuerdo de aprobación del Marco Nacional de Cualificaciones. Como les comente en ese momento, en el Consejo Presidencial de Innovación y Talento Humano en Casa Presidencial una de las solicitudes que se formuló fue que era necesario encontrar la forma de aprobar el Marco y luego proceder a nombrar el ente rector.

Los abogados que trabajaron la propuesta que les presentamos fueron dos abogados del Despacho de doña Sonia, Pablo Zúñiga y Tatiana Víquez, el abogado de CONARE, el señor Gastón Baudrit y el abogado de la UNED, Celín

Arce. La recomendación general fue que el Marco Nacional de Cualificaciones fuera aprobado por el Consejo, por ser un órgano constitucional y por la relación directa del Marco con educación. Posteriormente se sacara un decreto ejecutivo de parte del MEP y del Ministerio de Trabajo para conformar la Comisión Interinstitucional que será el ente rector del Marco Nacional de Cualificaciones.

Una vez leída y analizada la propuesta de acuerdo para la aprobación del Marco Nacional de Cualificaciones, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-26-2016

> ***Conformar una comisión especial para el estudio y elaboración del dictamen final en relación con el Marco Nacional de Cualificaciones.***
>
> ***Dicha comisión queda conformada por los señores Astrid Fischel Volio, Kenneth Salas Arroyo y Fernando López Contreras junto con los señores Pablo Zúñiga y Tatiana Víquez, quienes han venido participando en este proceso.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. Invitación a acto en el CENAREC.

Señora Marcela Rodríguez: El CENAREC que es el Centro Nacional de Recursos para las personas que tienen algún tipo de discapacidad y para todo el sistema educativo costarricense va a celebrar el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, el 27 de mayo del 2016 de 9.00 a.m. a 12 md. Es una actividad muy especial porque se va a trabajar tanto con las familias como dando algunos lineamientos de cómo puede ser la recreación en un caso muy severo y como una forma de proyección a la comunidad de lo que es el trabajo con esta población y las posibilidades que el CENAREC abre de adaptaciones y ayudas a cierto número de la población que requiere de una gran ayuda. Es una invitación muy extensiva especialmente para todos los miembros del CSE, para ver quienes pueden participar y sería un verdadero orgullo que doña

Sonia explorará la posibilidad de acompañarnos. Nunca se había contemplado la posibilidad y fue recibido con una gran alegría la participación del Consejo y de la señora Ministra para darle esa proyección que nunca se le ha dado a un trabajo que yo considero muy importante que inició don Fernando Centeno y que hasta nuestros días se ha convertido en una de las muchas posibilidades que pueden tener estas personas.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Muchas gracias Marcela y de inmediato voy a ver mi agenda, me gustaría mucho asistir.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 26-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 5 de mayo de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 28-2016 del 12 de mayo de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE	***FLOR CUBERO VENEGAS***
PRESIDENTA	***SECRETARIA GENERAL***